

Resolución de Alcaldía

N° 140 -2024-A/MDCGAL

Cnrl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 11 OCT 2024

VISTOS:

Que mediante Memorando Circular N° 372-2024-GM/MDCGAL de fecha 25 de septiembre de 2024, Informe N° 1587-2024-SGP-GPP/MDCGAL de fecha 04 de octubre de 2024, Informe N° 0897-2024-GPP/MDCGAL de fecha 11 de octubre de 2024, Informe N° 1289-2024-GAJ/MDCGAL de fecha 11 de octubre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 109-2024-A/MDCGAL de fecha 02 de agosto de 2024, se Autoriza la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa del Departamento de Tacna, para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 2,129,134.00 (Dos millones ciento veintinueve mil ciento treinta y cuatro con 00/100 soles).

Que, mediante Memorando Circular N° 372-2024-GM/MDCGAL de fecha 25 de septiembre de 2024, el Gerente Municipal señala que la Dirección General de Presupuesto Público informó que la Entidad muestra inconsistencias en la recaudación financiera y la incorporación del marco presupuestal en la específica de ingreso 19.11.11 "Saldo de Balance", en las fuentes de financiamiento distintas a Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, asimismo se indicó que se debían efectuar las acciones pertinentes para corregir la situación alertada.

Que, mediante Informe N° 1587-2024-SGP-GPP/MDCGAL de fecha 04 de octubre de 2024, el Sub Gerente de Presupuesto emite Opinión Favorable para la Aprobación y posterior Autorización mediante Acto Resolutivo de la Rectificación por error de Transcripción de la Resolución de Alcaldía N° 109-2024-A/MDCGAL de fecha 02 de agosto de 2024, que autoriza la incorporación de Mayores Ingresos como Saldo de Balance Vía Crédito Suplementario al Presupuesto Institucional 2024 del Pliego 230110 Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, con relación al Artículo Primero.

Que, mediante Informe N° 0897-2024-GPP/MDCGAL de fecha 11 de octubre de 2024, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto Ratifica la Opinión Favorable para la Aprobación y posterior Autorización, mediante Acto Resolutivo de la Rectificación por error de transcripción de la Resolución de Alcaldía N° 109-2024-A/MDCGAL de fecha 02 de agosto de 2024, que autoriza la Incorporación de Mayores Ingresos como Saldo de Balance Vía Crédito Suplementario al Presupuesto Institucional 2024 del Pliego 230110 Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, con relación al Artículo Primero de la Resolución ello conforme a lo informado por la Sub Gerencia de Presupuesto a través del Informe N° 1587-2024-SGP-GPP/MDCGAL.

Que, mediante Informe N° 1289-2024-GAJ/MDCGAL de fecha 11 de octubre de 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica es de Opinión Favorable a la rectificación del error material contenido en el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 109-2024-A/MDCGAL de fecha 02 de agosto de 2024, esto en conformidad a que el error cometido en la Resolución no significa la alteración del sentido de Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa del Departamento de Tacna para el Año Fiscal 2024 hasta por la Suma de S/ 2,129,134.00 (Dos millones ciento veintinueve mil ciento treinta y cuatro con 00/100 soles).

Que, la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General tiene por finalidad establecer el régimen jurídico aplicable para que la actuación de la Administración Pública sirva a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados y con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico en general.

Que, en el numeral 201.1 del artículo 201 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. Asimismo, el numeral 201.2 indica que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y siendo que la modificación del error cometido en la resolución sub materia no significa alteración del sentido de la decisión de Autorizar la Incorporación de mayores Ingresos Públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa del Departamento de Tacna, para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 2,129,134.00 (Dos millones ciento veintinueve mil ciento treinta y cuatro con 00/100 soles).

Resolución de Alcaldía

N° 140 -2024-A/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 11 OCT 2024

Que, el tratadista Morón Urbina señala "La doctrina es conforme en sostener que el error material atiende a un "error de transcripción", un "error de mecanografía", un "error de expresión", en la "redacción del documento". En otras palabras, un error atribuible no a la manifestación de voluntad o razonamiento contenido en el acto, sino al soporte material que lo contiene"; por lo que, estando a lo expuesto y teniendo en cuenta que la rectificación no altera lo sustancial del contenido de la Resolución de Alcaldía N° 109-2024-A/MDCGAL, corresponde emitir el acto resolutivo que rectifique la Resolución bajo análisis siguiendo el procedimiento formal y modalidad que tuvo el acto original.

Que, de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Sub Gerencia de Presupuesto de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR el error material contenido en el ARTÍCULO PRIMERO de la parte resolutive de la Resolución de Alcaldía N° 109-2024-A/MDCGAL, conforme al siguiente detalle:

Dice:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa del Departamento de Tacna, para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 2,129,134.00 (DOS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		En Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 Recursos Directamente Recaudados	
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados	
1.9.11.11	Saldos de Balance	S/ 394,926.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 Recursos Determinados	
RUBRO	: 07 Fondo de Compensación Municipal	
1.9.11.11	Saldos de Balance	S/ 700,736.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 Recursos Determinados	
RUBRO	: 08 Impuestos Municipales	
1.9.11.11	Saldos de Balance	S/ 402,593.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 Recursos Determinados	
RUBRO	: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
1.9.11.11	Saldos de Balance	S/ 630,879.00
TOTAL INGRESOS		S/ 2,129,134.00

EGRESOS		En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: 230110 Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9001 Acciones Centrales	
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD	: 5000003 Gestión Administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 Recursos Directamente Recaudados	
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados	
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 Gastos Corrientes	
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 Gastos Presupuestarios	
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 Bienes y Servicios	S/ 394,926.00
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9001 Acciones Centrales	
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD	: 5000003 Gestión Administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 Recursos Determinados	
RUBRO	: 07 Fondo de Compensación Municipal	
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 Gastos Corrientes	
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 Gastos Presupuestarios	
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 Bienes y Servicios	S/ 700,736.00

Resolución de Alcaldía

N° 140 -2024-A/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 11 OCT 2024

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados
RUBRO : 08 Impuestos Municipales
CATEGORÍA DE GASTO : 5 Gastos Corrientes
TIPO DE TRANSACCIÓN : 2 Gastos Presupuestarios
GENÉRICA DE GASTO : 2.3 Bienes y Servicios

S/ 402,593.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados
RUBRO : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
CATEGORÍA DE GASTO : 5 Gastos Corrientes
TIPO DE TRANSACCIÓN : 2 Gastos Presupuestarios
GENÉRICA DE GASTO : 2.3 Bienes y Servicios

S/ 68,829.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000936 Mantenimiento de Infraestructura Pública
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados
RUBRO : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
CATEGORÍA DE GASTO : 5 Gastos Corrientes
TIPO DE TRANSACCIÓN : 2 Gastos Presupuestarios
GENÉRICA DE GASTO : 2.3 Bienes y Servicios

S/ 562,050.00

TOTAL EGRESOS

S/ 2,129,134.00

Debe decir:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa del Departamento de Tacna, para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 1,589,691.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados
RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados
1.9.11.11 Saldos de Balance

S/ 258,076.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados
RUBRO : 07 Fondo de Compensación Municipal
1.9.11.11 Saldos de Balance

S/ 700,736.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados
RUBRO : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
1.9.11.11 Saldos de Balance

S/ 630,879.00

TOTAL INGRESOS

S/ 1,589,691.00

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 230110 Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados
RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados
CATEGORÍA DE GASTO : 5 Gastos Corrientes
TIPO DE TRANSACCIÓN : 2 Gastos Presupuestarios
GENÉRICA DE GASTO : 2.3 Bienes y Servicios

S/ 258,076.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Resolución de Alcaldía

N° 140 -2024-A/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 11 OCT 2024

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados
RUBRO : 07 Fondo de Compensación Municipal
CATEGORÍA DE GASTO : 5 Gastos Corrientes
TIPO DE TRANSACCIÓN : 2 Gastos Presupuestarios
GENÉRICA DE GASTO : 2.3 Bienes y Servicios

S/ 700,736.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados
RUBRO : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
CATEGORÍA DE GASTO : 5 Gastos Corrientes
TIPO DE TRANSACCIÓN : 2 Gastos Presupuestarios
GENÉRICA DE GASTO : 2.3 Bienes y Servicios

S/ 68,829.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000936 Mantenimiento de Infraestructura Pública
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados
RUBRO : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
CATEGORÍA DE GASTO : 5 Gastos Corrientes
TIPO DE TRANSACCIÓN : 2 Gastos Presupuestarios
GENÉRICA DE GASTO : 2.3 Bienes y Servicios

S/ 562,050.00

TOTAL EGRESOS

S/ 1,589,691.00

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR subsistente en todos los demás extremos la Resolución de Alcaldía N° 109-2024-A/MDCGAL de fecha 02 de agosto de 2024.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las dependencias competentes de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación a fin de que publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional <http://www.munialbarracin.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



C.c. Arch.

A
GM
GAJ
GPP
SGP
SGTIC
GSGII